



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 09 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2022 14:38:54 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000612-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 000142-2022-CE-PJ, de fecha 22 de abril de 2022.
- Resolución Administrativa N° 000159-2022-CE-PJ, de fecha 6 de mayo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante Resolución Administrativa N° 000142-2022-CE-PJ, la señora Dra. ELVIA BARRIOS ALVARADO - Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso: "*Artículo Primero. - Aprobar los Criterios Jurídicos Valorativos descritos en el quinto considerando de la presente resolución, los mismos que regirán para el Proceso de Eliminación de Documentos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial*", asimismo resolvió: "*Artículo Cuarto.- Disponer que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país conformen los Comités Distritales Evaluadores de Documentos - CED Distrital para la Eliminación de Documentos Jurisdiccionales y Administrativos, ubicados en los Archivos Centrales del Poder Judicial; que deberán estar integrados por: - Presidente de Corte Superior (Presidente) - Asesor Legal (Miembro) - Funcionario responsable de los documentos evaluados (Miembro) - Responsable del Archivo Central (Secretario Técnico) La conformación de los Comités Distritales Evaluadores de Documentos deberá aprobarse mediante resolución administrativa de la Presidencia de cada Corte Superior, ello a fin que se ponga en conocimiento del Archivo General de la Nación o Archivo Regional, dándose cuenta a la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial*".

Segunda: Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 000159-2022-CE-PJ, la señora Dra. ELVIA BARRIOS ALVARADO - Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió: "*Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Eliminación de Legajos Administrativos, Expedientes Administrativos, Copias y Fotocopias de Documentos Administrativos y Jurisdiccionales existentes en los Archivos Centrales del Poder Judicial 2022; que como anexo forma parte integrante de la*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

presente decisión”; asimismo dispuso: “Artículo Tercero.- Facultar a los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, en cuanto sea de su competencia, adoptar las acciones y medidas administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución”.

Como se aprecia el referido plan tiene como objetivo descongestionar la sobrecarga existente en los repositorios de los archivos centrales de las Cortes Superiores de Justicia del país, Corte Suprema de la República, Gerencia General, Consejo Ejecutivo y Procuraduría del Poder Judicial; lo cual será posible gracias a la minuciosa identificación, selección y clasificación de documentos administrativos según los criterios jurídicos valorativos descritos en el.

Por otro lado, se ha precisado que se implementará como plan piloto en las siguientes dependencias: Corte Suprema de Justicia de la República, Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte, Lima Este, Cusco, Ancash, Moquegua Apurímac, La Libertad, Lambayeque, Piura, Madre de Dios, Arequipa, Puno, Selva Central, Junín, Del Santa, Cusco, Gerencia General y Procuraduría Pública del Poder Judicial; sin embargo, las Cortes Superiores de Justicia que no están consideradas (como es nuestro caso), pero tienen la disposición o disponibilidad de eliminar legajos administrativos, expedientes administrativos y copias o fotocopias de documentos administrativos y jurisdiccionales, también lo pueden ejecutar con previa comunicación a la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial.

Tercera: En consecuencia, siendo el Presidente de Corte, el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CONFORMAR** el Comité Evaluador de Documentos - CED para la Eliminación de Documentos Jurisdiccionales y Administrativos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente año judicial 2022, el cual estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL	CONDICIÓN
ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS	Presidente de Corte	Presidente
LORENA IBETH CARRIÓN ROJAS	Asesora Legal	Miembro
JUAN MANUEL CHÁVEZ POSADAS	Gerente de Administración Distrital	Miembro
MARIELLA BEATRIZ ANDUAGA RODRÍGUEZ	Jefa del Archivo Central	Secretaría Técnica

Artículo Segundo. - **PRECISAR** que, en lo sucesivo, cuando exista rotación de los funcionarios designados en cargos de confianza, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte de dicho comité.

Artículo Tercero. - **COMUNICAR** a los integrantes del comité el Plan de Eliminación de Legajos Administrativos, Expedientes Administrativos, Copias y Fotocopias de Documentos Administrativos y Jurisdiccionales existentes en los Archivos Centrales del Poder Judicial 2022.

Artículo Cuarto. - **PRECISAR** al Comité Evaluador de Documentos - CED para la Eliminación de Documentos Jurisdiccionales y Administrativos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca que, **de existir disposición o disponibilidad** de eliminar legajos administrativos, expedientes administrativos y copias o fotocopias de documentos administrativos y jurisdiccionales, también puede ejecutar el Plan antes mencionado, previa comunicación a la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial.

Artículo Quinto. - **COMUNICAR** la presente resolución a la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial-CONARJ, Archivo General de la Nación o Archivo Regional, Gerencia de Administración Distrital, órganos Jurisdiccionales y administrativos de ésta Corte Superior de Justicia; y a la Oficina de Imagen Institucional para los fines de ley.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

